



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0244-2013  
Hermosillo, Sonora, a 01 de febrero de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**LIC. MOISES GÓMEZ REYNA.**

Secretario de Economía.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2012 de la **Secretaría de Economía** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

C.c.p. Dip. José Luis Velozos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
Lic. José Manuel Zatarain Domínguez, Director General de Administración de la Secretaría de Economía.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
A cargo.  
Minutario.





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2012  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Economía**

**Hermosillo, Sonora, Enero de 2013**

REV:02

F:AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

### Secretaría de Economía

#### Otras Observaciones

##### Observaciones

1. En el informe relativo al primer trimestre de 2012, en ciertas Unidades Responsables de la dependencia presentó en el Formato denominado "Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto" las Partidas 33302 "Servicios de Consultorías" y 33401 "Servicios de Capacitación" con presupuesto original, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado presupuesto, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, con respecto a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

##### a) Partida 33302 "Servicios de Consultoría"

No.	Unidad Responsable	Asignación Original según formato I Trim 2012
01	Secretaría	\$300,000
09	Dirección General de Vinculación	16,750
11	Dirección General de Minería	30,000
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria Para el Estado de Sonora	58,000

##### b) Partida 33401 "Servicios de Capacitación"

No.	Unidad Responsable	Asignación Original según formato I Trim 2012
01	Secretaría	60,000
03	Dirección General de Control y Seguimiento	10,000
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	120,000
11	Dirección General de Minería	12,000
12	Dirección General de Mipymes	15,500

## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 16 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 47 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber ejercido recursos en las Partidas del gasto que tendrían haber sido exceptuadas, en virtud de las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 2. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos en gastos", toda vez que en el formato EVT-01 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Unidades Responsables, integrándose como sigue:**

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
01	Oficina del Titular de la Secretaría	\$5,583,175	\$11,226,711	\$5,643,536
02	Dirección General Operativa	4,603,487	14,601,101	9,997,614
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,476,468	1,396,541	-79,927
04	Unidad Jurídica	1,209,381	1,125,903	-83,478
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	10,562,061	10,986,286	424,225
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	7,334,181	942,491	-6,391,690
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,328,747	10,729,213	5,400,466
09	Dirección General de Vinculación	3,917,980	4,275,079	357,099
10	Dirección General de Comercio y Servicios	2,194,224	2,016,541	-177,683
11	Dirección General de Minería	3,958,010	3,759,522	-198,488

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
12	Dirección General de MIPYMES	4,327,865	4,114,334	-213,531
13	Dirección General de Gestión Financiera	4,441,852	4,299,348	-142,504
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora	3,715,327	3,510,240	-205,087
17	Dirección General de Sectores Tecnológicos	2,288,611	2,225,130	-63,481
68	Comisión de Ahorro de Energía	4,807,194	4,774,711	-32,483
70	Sistema de Parques Industriales	1,176,662	2,187,698	1,011,036
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	92,544,820	90,251,056	-2,293,764
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	28,354,695	122,854,724	94,500,029
90	Consejo Para la Promoción Económica de Sonora	92,544,820	107,371,111	14,826,291
92	Fondo Nuevo Sonora	42,214,083	49,033,233	6,819,150

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 16, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara modificaciones al presupuesto original en ciertas Unidades Responsables, en contravención con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y presupuesto ejercido correspondiente al Segundo Trimestre de 2012, dio como resultado que se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente, integrándose como sigue:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto del I y II Trimestre Acumulado		
		Original Autorizado Calendarizado	Ejercido	Variación
02	Dirección General Operativa	\$2,323,958	\$9,011,501	\$6,687,543
03	Dirección General de Control y Seguimiento	737,906	765,214	27,308
04	Unidad Jurídica	618,133	752,927	134,794
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	5,463,494	7,061,719	1,598,225
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	2,692,097	5,645,049	2,952,952
09	Dirección General de Vinculación	1,984,877	2,337,238	352,361
17	Dirección General de Sectores Tecnológicos	1,148,090	2,613,520	1,465,430
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	38,936,600	146,618,307	107,681,707
90	Consejo Para la Promoción Económica de Sonora	40,592,247	48,544,122	7,951,875
92	Fondo Nuevo Sonora	20,568,244	33,351,386	12,783,142

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10 primer párrafo, 12, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 48 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas Unidades Responsables que no contaban con suficiencia presupuestal original calendarizada, en contravención con las disposiciones de la Recondición Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**